

g) Solar con área de 435.81 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,089.52, en favor del señor Manuel Pichardo de Aza. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 691, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9372 del 25 de Junio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 691

VISTAS las certificaciones expedidas por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago en fechas 22 de enero, 21 de febrero, 2 y 23 de abril de 1974, respectivamente, en relación con lo resuelto por dicho organismo en las sesiones a que se refieren tales certificaciones;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley Nº 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

a) Solar Municipal N° 132-G-3, Manzana N° 2, con área de 119.80 metros cuadrados, ubicada en Villa Progreso (Carretera Tamboril), por el precio de RD\$778.70, en favor de la señora Ana Altagracia Gómez. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para vivienda familiar.

b) Solar municipal N° 11, de la Manzana "C", Urbanización Municipal, ubicado en la Avenida Estrella Sahadalá (Mariolopépez), con área de 814.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$4,070.00, en favor del señor Ricardo Adolfo Jacobo Carthy. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para vivienda familiar.

c) Solar municipal N° 1998, de la Manzana N° 142, ubicado en la calle Cuba, con área de 242.49 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,667.39, en favor de la señora Marina Aybar García, quien ocupa en arrendamiento el citado solar.

d) Solar municipal N° 1191, de la Manzana N° 156, ubicado al Norte de la Manuel Batlle entre las calles Santomé y Rafael Tolentino, con área de 78.25 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,667.39, en favor de la señora Enoelia Sánchez Ulerio, quien ocupa en arrendamiento el citado solar.

e) Solar municipal N° 84-D-2, de la Manzana N° 2, ubicado frente a la Avenida Salvador Estrella Sahadalá entre Avenida Bartolomé Colón y Avenida Central, con área de 7,741.80 metros cuadrados, por el precio de RD\$46,456.80, en favor del señor Carlos Alberto Bermudez.

f) Solar municipal N° 897—A—1—A—2, de la Manzana Urbana N° 43, ubicado en la Avenida Franco Bidó, con área de 714.13 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,570.65, en favor del señor Hilario Ochoa Ramos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 692, que concede incorporación a la Asociación de Parceleros Ganaderos Unión y Esfuerzo.

(G. O. N° 9372 del 25 de Junio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 692

VISTA la Ley N° 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;